

# ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS LOS CRISTIANOS

## Hoja Informativa curso 2022-23

### Plan de estudios y títulos

En esta Escuela Oficial de Idiomas (EOI) se imparten: alemán, chino, español, francés, inglés, italiano y ruso.

Además contamos con Aulas Externas en cuatro localidades:

Los Cristianos (IES Los Cristianos)	→	varios idiomas y grupos
Playa San Juan (Guía de Isora)	→	un grupo de A2.1 y un grupo de A2.2 de inglés
Adeje (IES Adeje)	→	un grupo de A2.1, A2.2 y un grupo de B1.1 de inglés
Granadilla de Abona (IES Magallanes)	→	un grupo de cada nivel entre el A2.1 y el B2.1, un grupo de A2.1 y un grupo de A2.2 de alemán

El plan de estudios de las EEOII está regulado por el Real Decreto 1041/2017, y se articula como sigue:

MCERL	R.D. 1041/2017
Nivel C2	C2
Nivel C1	C1.2
	C1.1
Nivel B2	B2.2
	B2.1
Nivel B1	B1.2
	B1.1
Nivel A2	A2.2
	A2.1

\* **Idioma Chino:** Para este idioma hay que añadir el nivel **A1** antes del A2.1.  
El nivel **B1** de Chino también consta de tres cursos, **B1.0**, B1.1 y B1.2.

### Cursos de especialización

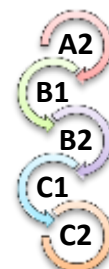
En el curso 2022-23 la EOI Los Cristianos oferta 20 cursos de especialización en los idiomas alemán, español, francés e inglés. La duración de los cursos es de 60 horas que se pueden ser cuatrimestrales (2 sesiones a la semana) o anuales (una vez a la semana).

TÍTULO	NIVEL	CUATRIMESTRE
Alemán: Atención al público	A1	(1 <sup>er</sup> cuatrimestre)
Alemán: Atención al público	A2	(2 <sup>o</sup> cuatrimestre)
Español: Iniciación I-1 A – en el IES Los Cristianos	A1	(1 <sup>er</sup> cuatrimestre)
Español: Iniciación I-1 B – en la EOI Los Cristianos	A1	(1 <sup>er</sup> cuatrimestre)
Español: Iniciación II-1 A – en el IES Los Cristianos	A1+	(2 <sup>o</sup> cuatrimestre)
Español: Iniciación II-1 B – en la EOI Los Cristianos	A1+	(2 <sup>o</sup> cuatrimestre)
Español: Práctica de actividades de lengua orales	B1	Anual
Español: Práctica de actividades de lengua orales	B2	Anual
Francés: Práctica de actividades de lengua orales	A2	(1 <sup>er</sup> cuatrimestre)
Francés: Práctica de actividades de lengua orales	B1	(2 <sup>o</sup> cuatrimestre)
Inglés: Iniciación I	A1	(1 <sup>er</sup> cuatrimestre)
Inglés: Iniciación II	A2	(2 <sup>o</sup> cuatrimestre)
Inglés: Práctica de actividades de lengua orales	B2	Anual
Inglés: Práctica de actividades de lengua orales	C1	Anual
Inglés: Preparación de pruebas de certificación	B1	Anual
Inglés: Preparación de pruebas de certificación	B2	(1 <sup>er</sup> cuatrimestre)
Inglés: Preparación de pruebas de certificación	B2	(2 <sup>o</sup> cuatrimestre)
Inglés: Preparación de pruebas de certificación	C1	Anual

## Horario

El horario lectivo de esta EOI es de lunes a jueves de 9:30 a 14:00 y de 15:30 a 22:15. Las Aulas Externas cuentan con horarios lectivos específicos. Cada año académico o curso escolar cubre, al menos, 120 horas lectivas, distribuidas en dos periodos:

- Primer periodo lectivo: desde el 21 de septiembre de 2022 a mediados de enero de 2023;
- Segundo periodo lectivo: desde mediados de enero al 1 de junio de 2023.



En el caso de los cursos de especialización y actualización en formato cuatrimestral de 60 horas lectivas, los periodos lectivos se distribuyen de la siguiente forma:

- Primer cuatrimestre: del 21 de septiembre de 2022 al 26 de enero de 2023;
- Segundo cuatrimestre: del 6 de febrero al 1 de junio de 2023

En los cursos presenciales, se impartirán 2 sesiones de aproximadamente 2 horas de duración (lunes/miércoles, o martes/jueves).

---

*Dado que la oferta educativa varía de un año escolar a otro en función de la autorización de grupos de la Consejería, y por razones organizativas, **no** es posible garantizar al alumnado que mantenga el mismo turno horario, ni el mismo profesor, de un curso al siguiente.*

---

Horario de atención al público: lunes a jueves de 9.30 a 13.00 y de 16.00 a 20.00 horas.

## Faltas de asistencia

---

Es un derecho y un deber del alumno escolarizado en enseñanzas de idiomas de régimen especial la asistencia a clase. *Decreto 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 108, de 2 de junio).*

Una vez transcurrido un mes desde el comienzo de las actividades lectivas, aquellos alumnos que no se hayan incorporado a las clases serán requeridos a incorporarse en un plazo de 10 días, con la advertencia expresa de que, en caso de no hacerlo, se les dará de baja de oficio por no incorporación.



Teniendo en cuenta que la asistencia a clase es un deber, será obligatorio para todo el alumnado escolarizado cumplir con un mínimo del 65% de asistencia para mantener la condición de alumno. Cuando un alumno supere el máximo de faltas permitidas, **24** sesiones, se le dará de baja por inasistencia, al no poder garantizar la evaluación de progreso.

A efectos informativos se remitirá al interesado la comunicación de su baja por inasistencia, quedando constancia de la misma en la secretaría del centro.

---

*Para garantizar la conciliación laboral con la educación permanente del alumnado adulto, los alumnos cuyos empleos impliquen trabajar a turnos deberán presentar un **certificado** de sus empresas en el que se haga constar ese hecho, y que servirá como justificante de las ausencias.*

---

**IMPORTANTE:** Esa justificación entrará en vigor una vez sea presentada, pero en ningún caso tendrá efectos retroactivos. No obstante, si el número de faltas justificadas supera el 50% de las sesiones lectivas, es decir, **35** sesiones, se procederá a dar de baja de oficio, al no poder garantizar la evaluación de progreso.

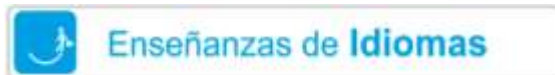


La baja de oficio implicará la pérdida de la condición de alumno y, en consecuencia, la pérdida del derecho de reserva de plaza para el curso siguiente, teniendo que solicitar la misma en los procedimientos que



anualmente se convoquen para la admisión del alumnado.

Las faltas de asistencia del alumnado escolarizado en la Escuela Oficial de Idiomas podrán ser consultadas a través de



la página web de **Pincel Ekade**. Los tutores legales podrán también consultar las faltas de los/las alumnos/as menores de edad, y si desean obtener más información sobre la asistencia y progreso de su hijo/a, tendrán que concertar una cita con el profesor/a en su horario de tutoría que sólo podrá ser en formato telemático o telefónico.



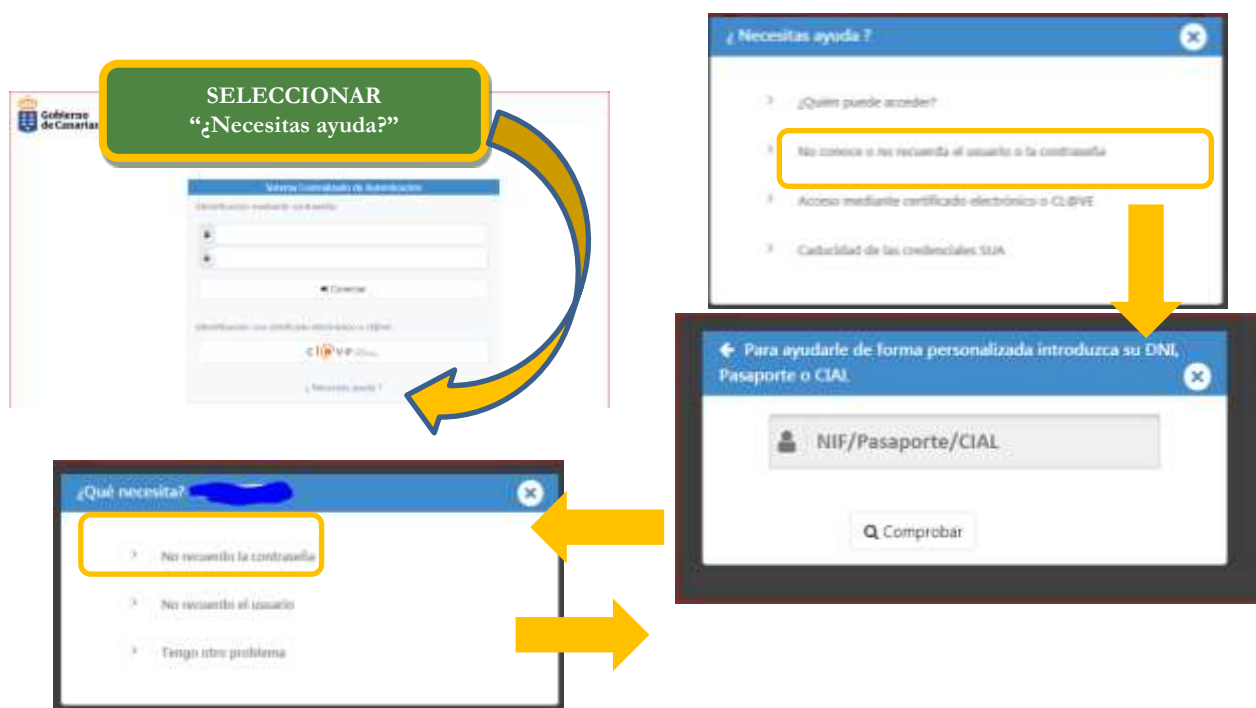
## Web Pincel Ekade: Información académica del alumnado

En esta web el alumnado puede consultar su información académica: datos del centro, idioma/s en el/los que está matriculado, faltas de asistencia, datos de la evaluación de progreso y de aprovechamiento.

Esta gestión, sobre todo, **es imprescindible para iniciar la solicitud de matrícula del curso siguiente al término del curso**.

Para poder acceder a la web es preciso tener actualizada su cuenta de correo electrónico en la base de datos del centro. Enlace:

<http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/9/PEKWEB/Ekade/Account/LogOn>



Para más información sobre las contraseñas del alumnado y los responsables, puede consultar la siguiente página web:



IMPORTANTE: UNA VEZ HAYA FINALIZADO EL CAMBIO O SOLICITUD DE CONTRASEÑA, DEBE CERRAR EL NAVEGADOR PARA QUE EL SISTEMA COMPLETE EL PROCESO. DE NO HACERLO ASÍ, EL SERVIDOR NO RECONOCERÁ LA NUEVA CONTRASEÑA Y TENDRÁ QUE REALIZAR TODO EL PROCESO DE NUEVO.

## Evaluación

El alumnado escolarizado será evaluado teniendo en cuenta la normativa básica estatal, así como las disposiciones, normativas e instrucciones dictadas en esta materia en el ámbito autonómico para las enseñanzas de idiomas de régimen especial, teniendo como referente los objetivos, contenidos y criterios de evaluación establecidos en los currículos de cada uno de los niveles y en las programaciones didácticas de cada curso.

A lo largo del curso se evaluará el progreso del alumnado y se le mantendrá informado de su proceso de aprendizaje. Las programaciones didácticas de los departamentos recogerán el procedimiento, así como las tareas y actividades que el alumnado debe haber realizado para recibir esta **Evaluación de Progreso**.

Al final de cada curso se realizará una **Prueba de Aprovechamiento**, que será elaborada por el departamento de coordinación didáctica.

En la **Evaluación Final de Aprovechamiento** se considerará la Evaluación de Progreso y la Prueba de Aprovechamiento, en los términos establecidos en la normativa específica sobre evaluación de enseñanzas de idiomas de régimen especial. La ponderación de cada uno de estos dos componentes será, con carácter general, la siguiente: **Evaluación de Progreso (60% de la nota final)** y la **Prueba Final de Aprovechamiento (40% de la nota final)**, calculada por actividades de lengua.

La **Evaluación Final de Aprovechamiento** será realizada por el/la docente de cada grupo al final del curso y registrará los resultados obtenidos por el alumnado en las **cinco actividades de lengua que son**:

- 1) comprensión de textos escritos
- 2) comprensión de textos orales
- 3) producción y coproducción de textos escritos
- 4) producción y coproducción de textos orales y
- 5) mediación.

En los cursos que conforman el nivel básico A2 la actividad de lengua de la mediación se evaluará de forma integrada con la actividad de lengua de la producción y coproducción de textos orales.

---

*Para que el progreso del alumnado pueda ser evaluado, se requiere la asistencia regular (65%) a las clases y a las actividades que constituyen el plan de estudios.*

---

La consulta de las calificaciones se realizará a través del aplicativo de Pincel Ekade en la que el alumnado encontrará toda la información relativa a resultados de la Evaluación de Progreso, Evaluación de Progreso y de la Prueba Final de Aprovechamiento.

No obstante, la prueba de aprovechamiento tendrá un valor del 100% y será el único referente para obtener la evaluación final de aprovechamiento en una o varias actividades de lengua en los siguientes casos:

- a) En aquella o aquellas actividades de lengua en las que el alumnado no haya obtenido una calificación en la evaluación de progreso por no haber realizado las tareas o actividades establecidas en las programaciones didácticas,
- b) En aquella o aquellas actividades de lengua que el alumnado no haya superado en la evaluación de progreso.

Las actividades de lengua serán calificadas con un número entre el uno y el diez, con dos decimales, redondeando a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior. Cada una de las actividades de lengua se considerará superada cuando se haya obtenido una puntuación igual o superior a cinco puntos (5).

La evaluación final de aprovechamiento se considerará superada cuando se haya obtenido una puntuación igual o superior a cinco puntos (5) y se haya obtenido una calificación final igual o superior a cinco puntos (5) en todas las actividades de lengua.

## Cambios de hora

---

Aquellas personas que necesiten un cambio de hora, deberán solicitarlo utilizando el formulario de "Solicitud de cambio de hora" disponible en nuestra página web en la sección "IMPRESOS" y dirigirlo a la dirección de correo electrónico [info@eoilos cristianos.com](mailto:info@eoilos cristianos.com)

La solicitud de cambio de grupo deberá ir acompañada de la correspondiente documentación justificativa que probará el carácter excepcional de la petición.

Hasta que no se conceda dicha autorización de cambio de grupo, el alumno/a deberá asistir al grupo de clase de origen.

## Convocatorias y renunciaciones

---

De acuerdo con lo establecido en el citado Decreto 142/2018, de 8 de octubre, el número máximo de veces que un alumno puede cursar estas enseñanzas en régimen presencial será el equivalente al doble de cursos establecidos para cada idioma y nivel, es decir, *de forma general*, cuatro convocatorias. La matrícula anulada por inasistencia o no incorporación o por renuncia voluntaria, no se computará a estos efectos.

El alumnado matriculado podrá renunciar voluntariamente a la matrícula. Con carácter general, esta renuncia implicará la pérdida del derecho de reserva de plaza para el curso siguiente.

Se podrá presentar renuncia voluntaria a la matrícula y solicitar la reserva de plaza para el curso siguiente siempre que se acrediten y justifiquen documentalmente alguna de las siguientes causas: enfermedad, incorporación a un trabajo después de la fecha de matrícula y siempre que no exista posibilidad de cambio de horario en el idioma en que se esté matriculado, o por cualquier otra circunstancia, debidamente justificada, que revista carácter excepcional, apreciada por la Dirección de la Escuela.

Todas las solicitudes de renuncia se dirigirán a la Dirección de la Escuela Oficial de Idiomas desde el comienzo del curso hasta 31 de marzo de 2023. Las peticiones de renuncia solicitadas con posterioridad a esta fecha serán desestimadas. En ningún caso se devolverán las tasas.

Una vez agotadas todas las convocatorias oficiales se puede acceder a las Pruebas de Certificación para cada uno de los niveles como alumno/a libre.

## Pruebas de Certificación

Las certificaciones de competencia general se organizarán en los niveles establecidos como sigue:

Organización y denominación de los niveles de certificación de idiomas de régimen especial	
Denominación larga	Denominación corta
Certificado de nivel básico A1	Certificado de nivel A1
Certificado de nivel básico A2	Certificado de nivel A2
Certificado de nivel intermedio B1	Certificado de nivel B1
Certificado de nivel intermedio B2	Certificado de nivel B2
Certificado de nivel avanzado C1	Certificado de nivel C1
Certificado de nivel avanzado C2	Certificado de nivel C2

La elaboración de esta prueba será la misma para toda la Comunidad Autónoma de Canarias y se desarrollará en el mismo día y a la misma hora en todas las EEOOII.

Una vez se haya aprobado esa prueba y se publiquen las actas definitivas, se podrá solicitar el correspondiente título no antes del 1 de julio, expedido por la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias.

## Info

Durante las clases los móviles deberán estar silenciados, con la salvedad de que su profesor/a le indique que lo use para alguna actividad: ***les rogamos que no salgan del aula para responder a ninguna llamada, salvo en casos de necesidad, y poniéndolo previamente en conocimiento de su profesor/a.***



*La prohibición de utilizar los móviles tiene especial vigencia **durante cualquier tipo de prueba**, tanto en el momento de la realización como cuando éstas le sean devueltas corregidas.*

Asimismo está prohibido realizar grabaciones de imágenes y/o sonido durante las clases sin el permiso



explícito del/de la docente.



En caso de que el/la profesor/a no pudiera asistir a clase, siempre que sea posible, se avisará al alumnado vía SMS; por eso es muy importante que los alumnos **faciliten al centro su número de móvil** y comuniquen a administración eventuales cambios.



El parking del aquellos lado de la entrada,



centro está **reservado sólo para el personal del centro**. Sin embargo, alumnos/as que vengan en bicicleta podrán aparcarla en el parking al en el espacio reservado a tal fin.

Queda terminantemente prohibido permanecer en los **pasillos** durante las clases. Se ruega que en los minutos de pausa se desplacen hasta el patio o permanezcan en las aulas.



Los alumnos **menores de edad** deberán informar al profesor/a en caso de ausencia y salida anticipada por escrito presentando a su profesor/a la correspondiente autorización firmada por su padre/madre o tutor legal. Atención, esto no supone que las faltas puedan considerarse como justificadas, ya que las autorizaciones solo tienen fines informativos.

**Solicitud de certificados de notas, de matrícula, etc.:** Se deben solicitar en secretaría y podrán estar a su disposición en 48 horas.



**Calendario Escolar 2022 - 2023.** En él se encuentra información sobre los periodos de vacaciones y los días festivos en los que el centro permanecerá cerrado, así como fechas relevantes para el curso académico (inicio y fin de clases, periodos cuatrimestrales,...). Está disponible en versión descargable en la página web de la Escuela (barra de menú en la sección "el centro").

En nuestra **página web** está toda la información relativa a la EOI Los Cristianos.



**www.eoiloscristianos.com**

También nos encuentran en:

Facebook: **@eoiloscristianos**

Twitter: **@eicristianos**

Telegram: **https://t.me/eoiloscristianos**



a página web de la Consejería de Educación dispone de más información actualizada sobre la enseñanza de idiomas en:

**http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/idiomas/**

